

RESOLUCIÓN DIGITAL
-----------------------

**MENDOZA, 05 de julio de 2021****VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 15942/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para el Espacio Curricular "Pedagogía" común a todas las carreras de Profesorados Universitarios, excepto Ciencias de la Educación; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del UNO (1) de julio de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del VEINTISÉIS (26) y hasta el TREINTA (30) de julio de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "**Pedagogía**" común a todas las carreras de Profesorados Universitarios, excepto Ciencias de la Educación, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción a partir del DOS (2) y hasta el TRECE (13) de agosto de 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo [concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 265/2021**

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete –  
Secretaria Académica, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.

RESOLUCIÓN DIGITAL
-----------------------

## ANEXO I

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos

**Dedicación:** Semiexclusiva

**Carácter:** Efectivo

**Funciones:** Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

**Formación:** Poseer título de Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación

**Carreras:** común a todas las carreras de los Profesorados Universitarios, excepto Ciencias de la Educación.

**Planes de Estudios:** Profesorado Universitario en Filosofía, Ord. 50/19-CD; Profesorado Universitario en Historia, Ord. 54/19-CD; Profesorado Universitario en Letras, Ord. 52/19-CD; Profesorado Universitario en Geografía, Ord. 57/19-CD; Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, Ord. 60/19-CD; Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas, Ord. 63/19-CD; y Profesorado de Grado Universitario en Portugués, Ord. 16/17-CD.

### *Pedagogía*

**Formato:** Teórico-Práctico

**Expectativas de logro:**

- Comprender los fenómenos educativos como prácticas históricas, sociales, culturales e institucionales y como actos ético-políticos.
- Revisar y problematizar creencias y supuestos tácitos personales legitimados por las experiencias escolares previas a través de los núcleos temáticos propuestos.

**Res. n° 265/2021**

RESOLUCIÓN DIGITAL
-----------------------

-2-

- Configurar un marco teórico para la elaboración y revisión continua de esquemas explicativos y de interpretación de los fenómenos educativos relevantes en el sistema educativo formal.
- Reflexionar sobre la educación y la escuela desde algunas perspectivas teóricas de la educación del siglo XX y XXI, desde la perspectiva latinoamericana.
- Analizar la complejidad de las prácticas educativas en el contexto actual ante el desafío de la efectivización del derecho a la educación.
- Aproximarse al campo de la Pedagogía como reflexión sistemática sobre el hecho educativo.

**Contenidos mínimos:**

La educación como práctica histórico-social, cultural y como acto ético-político. Desarrollo del campo pedagógico y su problematización.

Teorías y corrientes pedagógicas de los siglos XX y XXI, con perspectiva latinoamericana. El dilema entre la reproducción y la emancipación.

La educación ante la problemática de la inclusión y la exclusión social. El derecho a la educación. Tendencias y procesos regionales e internacionales de la educación.

Las instituciones educativas como espacios públicos y democráticos. Configuración sociohistórica de la formación y el trabajo docente. Vínculo pedagógico.

**Res. n° 265/2021**

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-3-

**Comisión Asesora:**

**TITULARES:**

- Prof. Claudia Hilda PAPARINI (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Mariela Beatriz MELJIN LOMBARDI (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Silvina Andrea CURETTI (FFyL - UNCUIYO)

**SUPLENTE:**

- Prof. Nélica Regina MALUF (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Rocío Daniela PETERLE (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Laura Beatriz LÉPEZ (FFyL - UNCUIYO)

**RESOLUCIÓN N° 265/2021**